

so 2006/2007 el primer y segundo cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.—En el Instituto de Educación Secundaria «Juan Antonio Fernández Pérez» (cód. Centro 52000661) de Melilla, se implantará a partir del curso 2006/2007 el Ciclo Formativo de Grado Medio «Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón» de la Familia Profesional de Artes Gráficas.

Tercero.—No podrán implantarse en los Centros más enseñanzas que las autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.dos del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Los Directores Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla velarán por el cumplimiento de esta norma.

Cuarto.—Se autoriza a la Subsecretaría y a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Departamento para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

**11021** *ORDEN ECI/1952/2006, de 25 de mayo, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de un Instituto de Educación Secundaria en la Ciudad de Ceuta.*

La demanda de escolarización ha dado lugar al Real Decreto 310/2006, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 29) por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria, cuyo comienzo de actividades y las enseñanzas a impartir se disponen mediante la presente Orden.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición final única del Real Decreto 310/2006 y en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996 de 25 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto de Educación Secundaria de la Ciudad de Ceuta (número 6) creado por Real Decreto 310/2006, de 10 de marzo (BOE del 29), cuyo n.º de Código es 51004671 comenzará a desarrollar sus actividades en el próximo curso 2006/2007.

Segundo.—El Instituto de Educación Secundaria en el curso 2006/2007 impartirá 1.º, 2.º y 3.º cursos de Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero.—El citado Instituto de Educación Secundaria también implantará en el curso 2006/2007 los Ciclos Formativos de Grado Superior «Prevención de Riesgos Profesionales» (de la Familia Profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción) y «Animación de Actividades Físicas y Deportivas» (de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas).

Cuarto.—La cobertura de los órganos unipersonales de gobierno del nuevo centro se efectuará de acuerdo con el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4). La fecha será con efectos de 1 de julio de 2006 con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento.

Quinto.—Se autoriza a la Subsecretaría y a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Departamento, para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas que exijan la apertura del nuevo centro.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

**11022** *ORDEN ECI/1953/2006, de 25 de mayo, por la que se aprueba la nueva denominación específica de Carmen Conde Abellán para el Centro de Educación de Personas Adultas de Melilla.*

La Dirección Provincial de Melilla solicita el cambio de denominación del Centro de Educación de Personas Adultas «Virgen de la Victoria» por el de «Carmen Conde Abellán».

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Disposición adicional primera del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero).

Visto el Acuerdo del Claustro de Profesores celebrado el 19 de mayo de 2006 en el Centro de Educación de Personas Adultas, por el que se resuelve cambiar el nombre por el de «Carmen Conde Abellán».

Visto, asimismo, el informe favorable de la Inspección Educativa de la Ciudad de Melilla.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la nueva denominación específica de «Carmen Conde Abellán» para el Centro de Educación de Personas Adultas de Melilla, código 52000646.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

**11023** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el III Certamen Universitario Arquímedes 2004, de Introducción a la Generación de Conocimiento.*

Por Orden ECI/1538/2004, de 26 de abril, se hacía pública la convocatoria para participar en el III Certamen Universitario «Arquímedes» 2004, de Introducción a la Generación de Conocimiento.

De conformidad con lo establecido en la Base undécima de la citada convocatoria, la Comisión del Jurado, constituida al efecto, en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2004, acordó, seleccionar tres trabajos, para que para que los integrantes de sus equipos pudieran realizar estancias en centros de investigación del CSIC.

Con fecha 20 de abril de 2006, una vez finalizadas dichas estancias, se ha reunido la Comisión encargada de valorar la calidad científica de las memorias de los trabajos realizados. Dicha Comisión, ha procedido a la evaluación de las dos memorias presentadas y ha propuesto que se le conceda el premio a la presentada por doña Ana Belén Suárez Suárez, «Análisis de la diversidad bacteriana de suelos de la Antártida y estudio de las aplicaciones biotecnológicas potenciales de las bacterias aisladas».

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de Convocatoria, he acordado la concesión de un premio de 3.000 euros a la memoria mejor evaluada a doña Ana Belén Suárez Suárez. El gasto resultante se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2006.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—La Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

**11024** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2006, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académico de Número.*

El Pleno de Académicos de Número de esta Real Corporación, en sesión celebrada el 11 de enero de 2006, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académico de Número:

Sección de Teología: Tres vacantes (Medallas n.ºs 41, 51 y 61).

Sección de Humanidades: Una vacante (medalla n.º 92).

Sección de Derecho: Dos vacantes (Medallas n.ºs 23 y 83).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, dos de ellos, al menos, de la misma Sección de la vacante, acompañadas por el título de Doctor, con al menos diez años de antigüedad (art. 6 del Reglamento), currículum vitae del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, C/ San Bernardo, 49, dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Académico Secretario General, Luis Prados de la Plaza.